



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de marzo de 2023
H.C.M. PIO N° 09/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



A. 1503

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 30 de 22 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 590/23, emitida por los Concejales: Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 04 de abril de 2023 a horas 9:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 09/23 CON CARÁCTER DE URGENCIA

En aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, la razón por la cual hasta la fecha no existe entrega final de la infraestructura del Coliseo Max Toledo. Adjunte documentación
2. Informe, si se ha ejecutado alguna boleta de garantía o se ha seguido algún proceso administrativo a la empresa que ha llevado adelante el proyecto del mencionado coliseo.
3. En el mes de enero de la presente gestión el ejecutivo municipal, hizo referencia en el anexo 3 de la PIE N° 01/23 que el Badminton se desarrollaría en el municipio de Sucre, en el marco de los "I Juegos Bolivarianos de la Juventud" y la instalación deportiva estaba garantizada por el GAMS. Informe a la fecha que campos deportivos se han considera para el desarrollo de esta disciplina.
4. Según declaraciones de autoridades del Ejecutivo Municipal el Coliseo Max Toledo era considerado para que se desarrolle la disciplina de Badminton, tal cual lo señala la respuesta a la pregunta 4 en la PIE N° 26/23, el proyecto cuenta con el enlucido fino de cemento, adecuación necesaria para la práctica de Badminton. Señale, cual es el avance a la fecha para la adecuación correspondiente.
5. En la pregunta 5 de la PIE N° 26/23, indicaron que se estaban realizando las gestiones necesarias para obtener los recursos para la conclusión del proyecto, habiendo transcurrido más de un mes desde aquel informe, señale con documentación de respaldo cuáles son los resultados de aquellas gestiones.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

6. Señale, si existe algún proceso legal que impida el avance para la conclusión del Coliseo Max Toledo, o libre uso y/o disponibilidad del mismo.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL

